



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la cita

Funza Cundinamarca., tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO – CONTROVERSIA CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2009-00345-00
DEMANDANTE: ELIAN MATIAS SCROSOPPI
DEMANDADO: IFX NETWORKS COLOMBIA LTDA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que la parte demanda **CONSTITUYÓ CAUCIÓN** en dinero por la suma ordenada en auto de fecha 19 de agosto de 2022 lo cual impide la práctica de los embargos solicitados en el presente asunto.
2. **NEGAR** la solicitud de entrega de dineros elevada por el apoderado de la parte demandante (pdf 20), toda vez que al paginario no se encuentra cumplida la condición consignada por el artículo 447 del Código General del Proceso, aplicable por analogía al procedimiento laboral, esto es, que se encuentren aprobadas las liquidaciones de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE (2),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e6a222aee27a996898e86298e9eaf855340036cb959ae70b7ea0b9f7f82de31**

Documento generado en 03/02/2023 10:29:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>